

ADENDA No. 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA MC-241-2026 PARA EL SUMINISTRO DE
OREJERAS PLÁSTICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PORCINOS VIGENCIA 2026.

PROCESO: MC-241-2026

PROGRAMA: COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA.

PROYECTO: COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA.

FECHA: 25 de febrero de 2026

Con base en el análisis realizado a las observaciones de los proponentes, es pertinente realizar una aclaración en el punto **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** de los términos de referencia del proceso, en el sentido de aclarar que la propuesta económica se debe presentar por 5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL) unidades de chapetas de acuerdo con la cantidad total relacionada en dicho documento, razón por la cual se reitera que para satisfacer la necesidad planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que suministre en máximo dos (2) pedidos, una cantidad mínima de 5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL) orejeras plásticas para la identificación de porcinos en dos piezas (hembra y macho) con punta plástica, marcación láser, numeración continua y colores según la zona epidemiológica, acorde con los requerimientos de Porkcolombia-FNP desde el Programa de Colombia libre de la Peste Porcina Clásica.

Visto esto, PORKCOLOMBIA – FNP procede a expedir la siguiente:

ADENDA

PRIMERA. — SE MODIFICA el punto **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** de los términos de Referencia, cuyo tenor literal será el siguiente:

“(…)

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que suministre en máximo dos (2) pedidos, una cantidad mínima de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL (5.500.000) orejeras plásticas para la identificación de porcinos en dos piezas (hembra y macho) con punta plástica, marcación láser, numeración continua y colores según la zona epidemiológica, acorde con los requerimientos del Programa de Colombia Libre de la Peste Porcina Clásica.

*En aras de mitigar el riesgo por dependencia de un único proveedor, PORKCOLOMBIA adelantará dos procesos simultáneamente para contratar dos (2) proveedores que suministren **ONCE MILLONES** de chapetas **(11.000.000)**, es decir, dos*

contratos de **CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL (5.500.000)** unidades cada uno, teniendo en cuenta que, si bien los oferentes podrán participar simultáneamente en los dos procesos, en caso de adjudicación de un proceso, automáticamente quedará descartado para el otro.

(...)"

Los demás términos y condiciones se mantienen como lo expresan los términos de referencia.

Atentamente,



ADRIANA VICTORIA DE LUQUE

Director Área PPC y Sanidad
PORKCOLOMBIA – FNP



EDGAR ANDRES PARRA NIETO

Subdirector de gestión sanitaria y
logística



DANIEL RODRÍGUEZ

Jefe Jurídico
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



MARIO EDUARDO PEÑA

Vicepresidente técnico
PORKCOLOMBIA – FNP